



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el recorrido de la historia de la provincia de Río Negro podemos encontrar dirigentes políticos que supieron asumir el rol de Gobernar Juzgar o Legislar en representación del pueblo.

Es por eso que no podemos olvidar la amplia trayectoria política, que llevo adelante la Dra. Liliana Andaloro, que ya en épocas como estudiante universitaria desarrollo tareas como militante en el partido justicialista paralelamente con el desarrollo de su profesión.

Liliana, estudió odontología en la Universidad Nacional de La Plata especializándose en la materia. Además de hacer un postgrado en Administración de Sistemas de Salud.

Se desempeño como docente de enseñanza secundaria de Ciencias Biológicas y Anatomía. Además, desarrolló su profesión en hospitales públicos y centros de salud privados.

Cumplió funciones en el Programa Federal de la Salud y en el área de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación , fue asesora del bloque del Partido Justicialista en la Legislatura Provincial (en el área de Salud y Asuntos Sociales) y en la Cámara de Diputados de la Nación.

En 1973 se trasladó a la Provincia de Río Negro, a la localidad de Valcheta, para formar parte del grupo de jóvenes profesionales que integró el Plan de Salud implementado por el ex gobernador, Mario Franco. Algunos años más tarde se traslado a Viedma , lugar que sería su residencia durante todo el resto de su vida.

En el año 1991, aceptando un ofrecimiento de parte de la juventud peronista. Fue tercera en la lista de candidatos a diputados nacionales, lista que resultó triunfadora y llevó a Carlos Soria al Congreso de la Nación.

En septiembre de 2007 fue candidata a concejal en la lista del Frente para la Victoria que llevaba a Nilda Nervi como candidata a Intendencia. Luego de esta elección Liliana Andaloro asume su banca de concejal de Viedma el 19 de marzo de 2008. Este fue su primer cargo político, decide entonces que ya no ejercería su profesión y se dedicó de lleno a cumplir con su rol de concejal.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el año 2011 vuelve a acompañar al Dr. Soria en una boleta, esta vez como Candidata a Presidenta del Concejo Deliberante de Viedma. Su lista resulta segunda y asume en diciembre de 2011 en su segundo período como concejal.

En noviembre de 2012, acepta el ofrecimiento que le hiciera el gobernador Alberto Weretilneck para asumir como Secretaria de Salud, cargo para el que se había preparado durante toda su vida profesional y militante.

Liliana Andalaro fue una mujer muy relacionada con la vida institucional de Viedma y de El Cóndor, siendo una de las pioneras en construir su vivienda de verano en ese Balneario. Esta vivienda familiar fue lugar de verano de cada temporada de Liliana y su familia durante años, quizá por el gran cariño que guardaba para El Cóndor, principalmente en su gestión como Secretaria de Salud le dio un gran empuje a las obras de remodelación y ampliación de la Sala de Salud del El Cóndor que se habían iniciado poco tiempo antes.

En el año 2013 el consejo de Deliberante de la ciudad de Viedma aprobó por unanimidad el proyecto de Comunicación cuyo N° de Expediente es 30153/C/13 el cual designa con su nombre al centro de Salud del Cóndor con su nombre.

Por todo lo expuesto con anterioridad consideramos que el Centro de Salud del Balneario El Cóndor debe llevar el nombre de "Liliana Andalaro", ya que fue una persona que mantuvo siempre una fuerte vocación de servicio, ya sea en la política como en su profesión dejando aportes valiosos para la sociedad. De esta forma se mantendremos viva su memoria.

Por ello;

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se designa con el nombre de "Liliana Andaloro" al centro de salud del balneario El Cóndor que se encuentra ubicado a 30 km de la capital de Río Negro (Viedma), en reconocimiento y en conmemoración a la trayectoria humana, social y política de la homenajeadada.

Artículo 2°.- De forma.